

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3414**     *PRONORTE UNO PROCAM, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Pronorte Uno Procam, Sociedad Anónima" en la reunión celebrada el día 26 de febrero de 2009 en Barcelona, en las oficinas de "Promotora Catalunya Mediterránea, Sociedad Anónima" sitas en Paseo de Gracia, 49, con la finalidad de devolver sus aportaciones a uno de sus accionistas, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad, fijado en el importe de 7.500.000 euros, en la cuantía de 3.745.000 euros mediante la amortización y anulación, de 3.745 acciones nominativas, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, números 752 al 1.500, 2.252 al 3.000 y 5.254 al 7.500, todos ellos inclusive, de forma que quedará fijado el capital social, en consecuencia, en la cantidad de 3.755.000 euros, representado por 3.755 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, con un valor nominal de 1.000 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 751, 1.501 al 2.251 y 3.001 al 5.253, todos ellos inclusive.

Por lo que se refiere al plazo de ejecución del acuerdo de reducción, dicha modificación estatutaria tendrá eficacia en el momento de otorgarse la elevación a público ante notario del acuerdo de reducción de capital, una vez cumplidas, en su caso, las obligaciones establecidas en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en lo relativo al derecho de oposición.

Por lo que se refiere a la suma que se abonará al titular de las acciones amortizadas, la misma se corresponde con el valor nominal de las acciones objeto de amortización, esto es, 3.745.000 euros.

Asimismo, como consecuencia de lo anterior, se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Madrid, 26 de febrero de 2009.- Secretaria del Consejo de Administración, Cristina Puig Carrasco.

**ID: A090013009-1**